

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD/EXPRESIÓN
DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES

La *performance* provida



En el ámbito político paraguayo, ser provida es el pasaporte para ser parte del Gobierno y hay que «actuar» bien. Cuanto más provida, más cartista, más cerca del poder. Esto lleva a inventar amenazas inexistentes y hacer que los derechos TLGBIQ+ no sean vistos como tales, sino como un peligro. El Estado involuiona. Pero, a pesar del proyecto de ley que amenaza a las organizaciones de derechos humanos, las personas TLGBIQ+ continúan aumentando su visibilidad, reflejando un avance en la lucha por los derechos.

Palabras claves: *TLGBIQ+, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, antiderechos.*

Carolina Robledo Desh y Rosa Posa Guinea

AIREANA, GRUPO POR LOS DERECHOS DE LAS LESBIANAS

Florencia Falabella

CENTRO DE ESTUDIOS RURALES INTERDISCIPLINARIOS (CERI)

Erwing Szokol

RED CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (RCTFD)

En este artículo¹ se analiza cómo la ideología del Gobierno «provida» es, en realidad, una actuación, una *performance* donde el odio hacia TLGBIQ+ es central. Se hace énfasis en la situación de retroceso y se demuestran sistematizaciones de casos de discriminación.

SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2024

AMENAZA Y PERFORMANCE PROVIDA

La alianza conservadora de ultraderecha, presente en la escena política desde hace bastantes años, está ganando fuerza en el actual contexto de crisis social, política, económica y medioambiental. Esta coyuntura se ha visto exacerbada por la creciente desigualdad, la erosión de la confianza en las instituciones democráticas y el cada vez más evidente vínculo de sectores políticos con el crimen organizado y el narcotráfico, así como con grupos empresariales y económicos.

A partir de una retórica basada en el miedo y la amenaza, los grupos antidechos denuncian un ataque a la moral, a los valores tradicionales, la familia y la nación. Según esta narrativa, la supuesta «ideología de género» busca subvertir los principios fundamentales de la sociedad. Sin embargo, mediante esta estrategia, lo que verdaderamente buscan es deslegitimar e invalidar las demandas del movimiento de disidencia sexual y del movimiento feminista.

Se utiliza toda esa retórica del miedo, la amenaza, se denuncia el ataque a la moral, los valores tradicionales, la familia, la nación, señalando al enemigo que en 1959 se llamaba «logia de amorales»² y ahora «ideología de género» como algo extranjero, foráneo. El mismo fantasma adaptado a sus tiempos. Sin embargo, su discurso «patriótico» no es local ni genuino, sino más bien importado, ya que forma parte de un movimiento internacional.

Todo este discurso adquirido es una fachada, una *performance* que le otorga el estatus de tener un pensamiento. Y esta puesta en escena hay que mantenerla, para eso hay actores, actrices y escenas: senadoras, senadores e integrantes del Ejecutivo que ejecutan la *performance* provida, cuyo punto central está en el rechazo a las personas TLGBIQ+.

El 2024 se caracteriza por ser un año de amenaza (no a la vida y a la familia), sino a las organizaciones de derechos humanos, por el proyecto de ley «que establece el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro»³.

1 Agradecemos la colaboración de Yren Rotela (Casa Diversa, Casa Trans) para la elaboración de este informe.

2 «Logia de amorales» era la expresión que se utilizó durante la persecución de 1959 a las personas «homosexuales». También se decía que era maligna, que venía de fuera a dañar la sociedad, etc. Para más información, se puede ver el informe de Erwing Augsten Szokol, 108. *Ciento ocho* (segunda edición), <https://cutt.ly/zeCvjtuX>

3 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/SeFEPpjR>

Mientras tanto, las organizaciones de las disidencias sexuales y de género crecen y se multiplican, hay marchas TLGBIQ+ multitudinarias, cada vez más organizaciones, más activistas. Cada vez hay más conciencia de la memoria propia: el 30 de septiembre como Día Nacional de los Derechos TLGBIQ+, el 16 de septiembre Día de la Visibilidad Lésbica, el 17 de octubre Día Nacional del Reconocimiento y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Trans. Todo avanza, menos nuestro Estado. Este ha sido un periodo más sin avances normativos a favor de los derechos TLGBIQ+.

CAMBIO DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Desde 2019, el Ministerio de la Defensa Pública (MDP) registra las atenciones brindadas a personas TLGBIQ+. Durante la gestión de Lorena Segovia, en octubre de 2020, se aprobó un protocolo específico para garantizar su atención adecuada. No obstante, resulta llamativo que, al acceder a la web oficial del MDP, el protocolo no está disponible. Al consultar directamente con la Dirección de Derechos Humanos, confirman que aún sigue vigente. Es importante que el ministerio continúe registrando los datos de atención a personas TLGBIQ+ y los siga incluyendo en su Informe de Gestión, como lo hiciera durante cinco años, hasta el 2023⁴.

Es importante puntualizar que, a pesar de que la exministra quedó en primer lugar y obtuvo el puntaje más alto en todas las evaluaciones, en mayo de este año la Corte Suprema de Justicia designó a Javier de Jesús Esquivel como nuevo defensor general, generando cuestionamientos sobre el proceso de selección⁵.

LIZARELLA, VOCERA DE LA DESINFORMACIÓN

La senadora Lizarella Valiente es el centro de difusión de acciones contrarias a los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la educación y la diversidad. Desde el 3 de julio de 2024 ha promovido el manual *12 Ciencias*, un material educativo criticado por su enfoque antigénero y por intentar imponer una visión fundamentalista en las aulas⁶. Este manual ha sido objeto de rechazo por parte de diversas organizaciones que defienden la

4 Ministerio de la Defensa Pública, *Informe de Gestión 2023*, <https://cutt.ly/peFEU4T8>

5 Juan José Oteiza, «Polémica terna para Defensoría Pública favorece a Amarilla», *RDN*, 22 de mayo de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/VeFEPQj8>. «Javier de Jesús Esquivel González es el nuevo defensor general del Ministerio de la Defensa Pública», *Ministerio de la Defensa Pública*, 24 de mayo de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/3eFEPfVj>

6 Lorena De la Cruz, «Lizarella impulsa manual educativo controvertido en Caaguazú», *RDN*, 4 de julio de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/8eFEATbd>

educación inclusiva, por su contenido que perpetúa estigmas y discrimina a las personas TLGBIQ+⁷.

Además, Lizarella ha llevado su ofensiva a las organizaciones de madres y padres que se oponen a sus propuestas. El 8 de mayo de 2024 encabezó una campaña contra estas, acusándolas de «incomodar» con sus críticas y cuestionamientos sobre el contenido educativo que ella defiende⁸. Esta actitud agresiva hacia quienes disienten no solo refleja un intento de silenciar voces críticas, sino que también pone en riesgo el derecho a la libertad de expresión y a una educación plural.

En un debate reciente, Lizarella utilizó temas falsos, como la «hormonización y castración»⁹ en la niñez, generando un fuerte rechazo entre sus colegas y activistas. La senadora Valiente no ha mostrado disposición para dialogar con quienes tienen visiones diferentes, generando un clima tenso en los ámbitos político y social. Su enfoque polarizador y sus expresiones les-homo-trans/odiantes han sido ampliamente documentados¹⁰, planteando serias preocupaciones sobre el futuro de los derechos humanos en Paraguay.

ASAMBLEA DE LA OEA EN ASUNCIÓN

Semanas antes de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), hubo una amplia difusión alarmista sobre «la ideología de género»¹¹, utilizando términos como «infiltrados», «agenda oculta»¹² y exponiendo los nombres de las organizaciones como si no estuvieran inscritas oficialmente y como si las agendas no fueran explícitas. Se trata de un juego que ya habían hecho en la Asamblea de la OEA del 2014¹³: alertar sobre el tratamiento del aborto y del matrimonio igualitario. A pesar de que estos temas no son potestad de la Asamblea, ni formaban parte de su agenda, se atribuyeron el mérito de haber impedido y frenado su tratamiento, destacándolo como un gran triunfo.

7 «Lizarella promueve por el interior "12 ciencias", el manual antigénero que el MEC quieren imponer a los niños», *La Política Online*, 3 de julio de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/TeFESr5>

8 «Lizarella encabeza una nueva ofensiva conservadora y ahora va por las organizaciones de padres que "incomodan"», *La Política Online*, 8 de mayo de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/yeFEHmcf>

9 Juan José Oteiza, «¡Debate caliente! Lizarella aborda la 'hormonización y castración' en niños y Esperanza no se queda callada», *RDN*, 2 de noviembre de 2023, acceso el 4 de julio de 2024, <https://cutt.ly/peFEHZoh>

10 «Video: Lizarella y sus expresiones homofóbicas en reunión de senadores con el MEC», *ABC Color*, 3 de septiembre de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/BeFouzer>

11 «Convocan a orar para prevenir imposición de "ideología de género" en asamblea de la OEA», *ABC Color*, 26 de junio de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/PeFouVGO>

12 Liza Medina, «Paraguay en alerta por agenda encubierta de Ideología de Género en Asamblea de la OEA», *RCC*, 20 de mayo de 2024, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/heFOie7M>

13 «CEP y evangélicos se pronuncian contra el matrimonio igualitario y el aborto», *Última Hora*, 29 de mayo de 2014, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/jfeFOikQP>

Durante los días de la Asamblea (24 al 26 de junio), el Gobierno mostró su posición antiderechos y antigénero a través del discurso del vicedecano¹⁴, un gran momento de *performance* provida, donde se pueden resaltar cinco puntos fundamentales:

1. **Negación de la existencia de personas intersexuales**, al afirmar que el sexo biológico solo tiene dos formas: hombre y mujer.
2. **Rechazo al derecho al aborto**, con la excusa del derecho a la vida.
3. **Odio a las personas trans**.
4. **Libertad de emitir discursos de odio**. «Rechazamos la utilización de discursos de odio para silenciar voces de algunos sectores».
5. **Falta de conciencia acerca de las consecuencias de su discurso**. «Ninguna de las posiciones que el Paraguay sostiene implican discriminación, odio o retroceso alguno, por el contrario, por principio constitucional el Paraguay defiende la no discriminación».

Con todo esto, entre las resoluciones aprobadas¹⁵ en el marco de la 54.^a Asamblea de la OEA aparece la de los «Derechos humanos, prevención de la discriminación y la violencia contra personas LGTBI», con todos los pies de página que hace 10 años coloca el Estado paraguayo, repitiendo que se atiene a la Constitución de la República del Paraguay y que, en definitiva, significa que está en contra del matrimonio igualitario y esa es su respuesta para cualquier tema.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

En el 55.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se aprobó una resolución de «Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales»¹⁶. En dicha resolución se reconoce que las personas nacidas con variaciones de las características sexuales que no se ajustan a las definiciones de cuerpos masculinos y femeninos sufren discriminación a lo largo de sus vidas y expresan su preocupación por la violencia que padecen y las intervenciones médicas innecesarias. Por ello, se solicita al Alto Comisionado que haga un informe mundial en el que:

se examinen detalladamente las leyes y políticas discriminatorias, los actos de violencia y las prácticas nocivas contra las personas con variaciones innatas

14 «Viceministro de Relaciones Exteriores dejó claro ante la OEA que: Paraguay es Vida-Familia-Soberano» [Archivo de video], *RCC Noticias*, 26 de junio de 2024, <https://cutt.ly/leFOioPn>

15 Resoluciones, «Derechos Humanos y prevención de la discriminación y la violencia contra personas LGTBI» (125-129), <https://cutt.ly/yeFPsYfp>

16 «ONU aprobó resolución histórica para proteger derechos de personas intersex», *Presentes*, 5 de abril de 2024, acceso el 11 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/SeFOafYq>

en las características sexuales, en todas las regiones del mundo, así como sus causas fundamentales; y en el que se examinen también las mejores prácticas —como los mecanismos de protección jurídica y los recursos legales [...]»¹⁷.

Resulta preocupante que el Estado paraguayo se haya abstenido en la votación¹⁸.

«LEY ANTI-ONG» O «LEY GARROTE»

Desde la campaña del actual Gobierno y durante sus primeros meses de gestión, los ataques provenientes de la bancada cartista en el Congreso se enfocaron, especialmente, en las organizaciones TLGBIQ+. Finalmente, cerraron el año 2023 con un fuerte golpe: la presentación de un proyecto de ley que impone un control mucho más rígido, con estrictas medidas para las organizaciones. Acompañaron el proyecto Basilio Núñez, Natalicio Chase, Derlis Maidana, Gustavo Leite, Zenaida Delgado, Erico Galeano, Lizarella Valiente, Javier Vera, Hernán Rivas, Pedro Díaz Verón y Norma Aquino¹⁹. En octubre de este año se sancionó el texto modificado por la Cámara de Diputados y luego fue remitido al Poder Ejecutivo, el que aún no se ha pronunciado al respecto.

Lejos de promover la transparencia, este Gobierno responde a las críticas con un proyecto de ley que refleja su prepotencia, consolidando el estilo autoritario que ha caracterizado al cartismo. Actuando sin respeto a las instituciones, impone regulaciones desmesuradas que vulneran el derecho a la libertad de asociación y ponen en peligro a quienes buscan proteger y promover los derechos humanos.

Este proyecto de ley ha sido duramente criticado por organismos internacionales. Tres Relatoras Especiales instaron al gobierno de Santiago Peña a respetar los estándares internacionales de derechos humanos, advirtiendo que la ley podría obstaculizar y restringir gravemente el funcionamiento de las organizaciones sin fines de lucro en Paraguay²⁰. Además, numerosas personas y organizaciones han expresado su preocupación, enviando cartas al Congreso²¹

17 Consejo de Derechos Humanos, 55.º periodo de sesiones, 16 de febrero al 5 de abril de 2024, <https://cutt.ly/6eFOovZI>

18 Para más información sobre la posición de Paraguay ante el sistema internacional de protección de los derechos humanos, ver el artículo correspondiente en este informe.

19 *Ibidem* 2.

20 Gina Romero (Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación), junto a Irene Khan (Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión) y Mary Lawlor (Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos) enviaron sus mandatos al presidente Santiago Peña el 19 de julio de 2024, <https://cutt.ly/7eGvNVOu>

21 En este contexto se presentó una serie de notas dirigidas al Congreso sobre las implicaciones negativas que vulneran derechos como la libertad de asociación, entre otros aspectos inconstitucionales. Presentaron notas: organizaciones miembros de la Red de Entidades al Servicio de los Pueblos Indígenas; Centro de Información y Recursos para el Desarrollo; Fundación Conin Paraguay; Fundación Paraguay; Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo; Asociación Callescuela; DENIDE; Red Rural - Red de Organizaciones Privadas de Desarrollo; Semillas para la Democracia y Decidamos - Campaña por la Expresión Ciudadana; Aldeas Infantiles; Juntos por la Educación; Amnistía Internacional Paraguay; Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy); Centro de Documentación y Estudios (CDE); Hábitat para la Humanidad - Paraguay; Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos; Fundación Dequeny; y Fundación en Alianza.

para advertir que esta ley podría obstaculizar y restringir gravemente el funcionamiento de las organizaciones sin fines de lucro en Paraguay²². A pesar de todas las advertencias, Peña promulgó la ley el 15 de noviembre.

CASOS OCURRIDOS EN 2024

REGISTRO DE CASOS

Los datos presentados a continuación fueron obtenidos gracias a los registros de organizaciones de la sociedad civil.

Casos registrados por Rohendu

El servicio de Rohendu registró un total de 191 atenciones en el periodo de este informe (tabla 1). De las consultas recibidas, 50 de ellas no estaban directamente relacionadas con situaciones de violencia, acoso o persecución por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. Ante la falta de apoyo del Estado, las personas recurren al servicio en busca de información o con el fin de hacer una denuncia.

TABLA 1. REGISTRO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ROHENDU

TEMA	CANTIDAD
Afrontar la discriminación	60
Consultas generales	50
Consultas LGBTIQ	34
Intenta contactar	23
Discriminación y violencia familiar	10
Consultas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos	4
Amenaza	5
Discriminación en el ámbito educativo	2
Apoyo pedagógico	3
Total	191

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Rohendu.

22 «Organizaciones de derechos humanos manifiestan preocupación ante el avance de un proyecto de ley que podría restringir y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Paraguay», *CEJIL*, 31 de julio de 2024, acceso el 14 de octubre de 2024, <https://cutt.ly/feGQnp1x>

Casos registrados por Casa Diversa

En la tabla 2 se consignan casos recogidos entre enero a octubre de este año por la organización Casa Diversa. Se reportaron situaciones de violencia y discriminación en las ciudades de Itauguá, Justo Augusto Saldívar, San Lorenzo, Capiatá, Asunción y Pedro Juan Caballero.

TABLA 2. REGISTRO DE CASA DIVERSA

TEMA	CANTIDAD
Violencia física y verbal	4
Amedrentamiento por parte de policías y lincos a trabajadoras sexuales	2
Discriminación y violencia en local nocturno	2
Intento de asesinato	1
Asesinato	1
Total	10

Fuente: Elaboración propia con datos proveídos por Casa Diversa.

Casos de cambio de nombre registrados por Amnistía Internacional Paraguay

Los casos presentados corresponden al informe de casos judiciales sobre cambio de nombre de personas trans de Amnistía Internacional Paraguay, en el marco del proyecto «Soy real, mi nombre debe ser legal». Además, se incluyen dos fuera de este proyecto.

- **Caso en Ciudad del Este.** La abogada Kimberly Ayala tiene la representación de tres personas (años 2021, 2022 y 2023). En los tres casos, la defensa planteó y fundó el recurso de apelación. La apelación fue trasladada al Ministerio Público para su contestación. La agente fiscal en los casos ya ha contestado la vista. En octubre de 2023, la Codehupy presentó un *amicus curiae* en este caso. En octubre de 2024, en los tres casos ya se emitió un voto de un miembro del Tribunal de Apelación.
- **Casos en Asunción.** Las causas de Yren Rotela y Mariana Sepúlveda se iniciaron en el 2016. Bajo representación de Codehupy, están en la instancia internacional, en el Comité de Derechos Humanos. En febrero de 2024, el Comité notificó a los peticionarios que el caso ya había sido transmitido al Comité para la adopción de la decisión sobre admisibilidad y fondo.

- **Casos a cargo del Ministerio de la Defensa Pública.** Este ministerio tiene la representación de tres personas.
 - **Caaguazú.** A cargo de la defensora, Abg. Oilda Cáceres Soto, en fecha 7 de abril de 2022 se notificó la decisión de enviar este caso para hacer una consulta constitucional. Hasta la fecha, no se ha resuelto la consulta.
 - **San Lorenzo.** La defensora, Abg. Mirtha Rozzano, lleva la causa iniciada en el 2021 y que está aún en periodo probatorio. A solicitud de la Fiscalía, se realizó una pericia psiquiátrica que fue llevada a cabo por la doctora Pilar Fresco Arrom, del Poder Judicial. El resultado fue muy favorable a la pretensión de la demanda. Ya está agregado al expediente el informe respectivo. Se fijó audiencia para cuatro testigos ofrecidos, pero no comparecieron.
 - **Pedro Juan Caballero.** Iniciado en el 2022, el 29 de febrero de 2024, la defensora pública, Abg. Liliana Fernández, presentó acción de inconstitucionalidad por sentencia arbitraria en contra de ambas resoluciones. El caso se encuentra pendiente ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- **Casos por fuera del proyecto «Soy real, mi nombre debe ser legal».**
 - **Alto Paraná.** El caso bajo representación privada se inició en 2018. Sentencia en contra en primera instancia (SD N.º 10 de 14/feb/2022 dictada por el Juzgado Multifuero de Itakyry). Actualmente con recurso de apelación pendiente, promovido por la parte actora.
 - **Asunción.** El caso inició en 2023. En mayo de 2024, la agente fiscal Morella Fosatti López, de la Unidad N.º 1 en lo Civil y Comercial de Asunción, contestó el traslado de la demanda solicitando el rechazo. El 6 de agosto de 2024 se interpuso una excepción de inconstitucionalidad contra el artículo 56 de la Ley N.º 1266 del Registro Civil de fecha 4 de noviembre de 1987.

DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Un adolescente gay de 16 años, estudiante de un colegio público en Asunción, sufrió actos de discriminación. Desde el inicio de este año, las autoridades escolares comenzaron a perseguirlo y vigilarlo de manera constante y excesiva. Le exigieron cortarse el cabello como condición para su ingreso, a lo que accedió debido a la presión, ya que le advirtieron que, de lo contrario, no

sería aceptado. Por otra parte, recibió amenazas de ser denunciado por violencia contra las mujeres por usar la expresión «vagina libre» en su remera. La directora le dijo que era una forma de violentar a las mujeres.

El estudiante buscó orientación en el servicio Rohendu sobre cómo realizar una denuncia formal. Luego revisó el reglamento del colegio buscando alguna mención que justificara la imposición del corte de pelo. Finalmente, presentó la denuncia ante la supervisión del Ministerio de Educación y Ciencias, donde, a través de la mediación, se le señalaron a la directora las faltas cometidas contra el estudiante. Actualmente, el joven ya no es víctima de acoso.

Con estas acciones, las autoridades del colegio violaron su derecho a la libre expresión y restringieron derechos fundamentales garantizados por la Constitución de la República del Paraguay y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

CAZA DE BRUJAS

Una joven activista fue hostigada tras aparecer en un video promocional de la marcha TLGBI en septiembre del 2024²³. Su madre, abogada y trabajadora del sector público, fue objeto de comentarios y críticas cuando personas de su entorno laboral comenzaron a difundir capturas del video, identificando a la joven que promovía la «ideología de género» como la hija de la funcionaria. Aunque la activista no desea dejar de exigir sus derechos ni permitir que esta situación la paralice, le preocupa que su madre pueda perder su trabajo a causa de ello. Además, esta situación le generó un conflicto familiar, que a la vez se suma a la falta de aceptación por su orientación sexual.

Situaciones como esta son frecuentes; no es el único caso de persecución contra defensoras y defensores de derechos humanos. El discurso persecutorio de este Gobierno hacia las organizaciones crea un ambiente propicio para la discriminación y fomenta el hostigamiento hacia ellas.

CONCLUSIONES

En el informe del 2023 se había mencionado lo difícil de retroceder sin haber avanzado realmente²⁴. Así sigue siendo el Estado con su ciudadanía TLGBIQ+. A pesar de pequeños logros, la realidad muestra un patrón de retroceso impulsado desde estructuras de poder que perpetúan la discriminación y obstaculizan cualquier avance en derechos. Existen proyectos de ley

23 Testimonio de la víctima, Registro del servicio Rohendu de Aireana.

24 Rosa Posa, Carolina Robledo, Erwing Szokol, Walter Morínigo, Florencia Falabella e Yren Rotela, «Las 108 Ciencias», en *Derechos Humanos en Paraguay 2023* (Asunción: Codehupy, 2023).

represivos, personas antiderechos en puestos clave de decisión, muchas personas actuando en la *performance* provida para atajar cualquier derecho que se cuele entre las grietas de su fascismo.

Al mismo tiempo, la discriminación persiste como una constante, y con la misma intensidad continúa la lucha incansable contra ella. Precisamente por eso, quienes ostentan el poder intentan aplastarlas: porque saben que en las organizaciones reside el verdadero impulso hacia un cambio social que desafía sus estructuras opresivas.

RECOMENDACIONES

Debido al poco avance, se reiteran algunas de las recomendaciones realizadas en el informe anterior y se agregan dos más por el contexto actual.

- Aprobar e implementar la Ley Contra Toda Forma de Discriminación o «Ley Julio Fretes».
- Dictar sentencia a favor del cambio de nombre de las personas trans que presentaron esta acción ante la Justicia paraguaya.
- Trabajar en la prohibición de las mal llamadas «terapias de conversión», basándose en la Ley N.º 7018 de Salud Mental del 2022.
- Elaborar protocolos juntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias para la no discriminación en escuelas y colegios para las infancias TLGBIQ+.
- Abrir un debate sobre las 12 *Ciencias* con todas las organizaciones, no solo las antiderechos, así como también con adolescentes.
- Derogar la «Ley anti-ONG».

Carolina Robledo Desh

Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Dirige Rohendu, servicio de atención especializada para personas LGTBIQ+ que enfrentan situaciones de discriminación. Además, coordina el Festival Internacional de Cine LesBiGayTrans de Asunción. Es fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas.
Contacto: caro.robledodesh@gmail.com

Rosa Posa Guinea

Licenciada en Ciencias de la Educación, con un posgrado en Políticas Públicas y Género. Fue asesora en Género en el PNUD 2001-2004. Coordinadora de capacitación de activistas LGTB en IGLHRC (International Gay & Lesbian Human Rights Commission) entre 2005 y 2011. Asesora en derechos sexuales y reproductivos en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay entre 2011 y 2012. Fundadora y activista en Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas. Codirectora ejecutiva de Akāhatā - Equipo latinoamericano de trabajo en sexualidades y géneros. Contacto: rosaposaguinea@gmail.com

Florencia Falabella

Licenciada en Antropología Social y Cultural y máster en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales por la Universidad Autónoma de Barcelona. Socia e investigadora del Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios (CERI). Sus temas de investigación están relacionados con género y sexualidades y personas LGTB. Contacto: ffalabellad@gmail.com

Erwing Szokol

Abogado, investigador y activista por los derechos humanos. Tiene estudios en educación en derechos humanos por la Universidad Autónoma de México, formación superior en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Miembro del equipo de coordinación de la Red Contra Toda Forma de Discriminación (RCTFD). Contacto: erwinga@gmail.com